



Informe Financiero

Formula indicaciones al proyecto de ley que regula los derechos de estudiantes de educación superior en situaciones de embarazo, maternidad, paternidad o cuidado personal de una persona menor de edad o dependiente

Boletín N°15.221-34

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°263-370) se introducen modificaciones al proyecto de ley iniciado en moción que regula los derechos de estudiantes madres, padres o que están al cuidado de un niño, niña o adolescente o de personas con discapacidad o dependencia. Las indicaciones apuntan a entregar mayor precisión a ciertas definiciones del proyecto original, suprimir ciertos artículos cuyo espíritu está contenido en otros artículos del mismo e incluir la obligación de dictación de normas por parte de las instituciones de educación superior y de la Superintendencia de Educación Superior.

II. Efecto de las Indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Respecto a las instituciones de educación superior, las presentes indicaciones no imponen obligaciones que requieran mayor financiamiento, sino que apuntan a una adecuación de sus normativas internas. En cuanto a la obligación de fiscalización por parte de la Superintendencia de Educación Superior, esta será realizada con cargo a su presupuesto y dotación vigente. De acuerdo con lo anterior, las presentes indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Indicaciones de S.E. el Presidente de la República al proyecto de ley que regula los derechos de estudiantes de educación superior en situaciones de embarazo, maternidad, paternidad o cuidado personal de una persona menor de edad o dependiente
- Moción de las H. Diputadas María Francisca Bello, Claudia Mix, Erika Olivera, Maite Orsini, Camila Rojas, Emilia Schneider, Daniela Serrano, Carolina Tello y de los H. Diputados Eduardo Cornejo y Juan Santana que regula los derechos de estudiantes de educación superior en situaciones de embarazo, maternidad, paternidad o cuidado personal de una persona menor de edad o dependiente
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2023.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 003GG

I.F. N°003 /03.01.2023



[Handwritten signature]

JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

